

Número de finca	Propietario	Paraje
41	Comunidad de copropietarios del Comunal del Cuarto de Arriba. Representante: Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Almendra .....	Idem.
42	Victoriano Sánchez Vicente .....	Idem.
43	Manuel Marcos Herrero .....	Idem.
44	Juan José Bajo Diez .....	Idem.
45	Manuel Cuadrado Ramos .....	Idem.
46	Manuel Horacio Vicente Herrero .....	Idem.
47	Miguel Criado Hernández .....	Idem.
48	Agustín Delgado Ballesteros .....	Idem.
49	Cipriano Vicente Sánchez y María Teresa Vicente Herrero .....	Nava la Zarcera.
50	Santos Rodríguez Martín .....	Idem.
51	Domingo Almendra Vicente .....	Idem.
52	Comunidad de copropietarios del Comunal del Cuarto de Arriba. Representante: Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Almendra .....	Idem.
53	Manuel Cuadrado Ramos .....	Idem.
54	Manuel Cuadrado Ramos .....	Idem.
55	Comunidad de copropietarios del Comunal del Cuarto de Arriba. Representante: Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Almendra .....	Teso los Lucios.
56	Nicolás Vicente Ballesteros .....	Idem.
57	Miguel Criado Hernández .....	Idem.
58	Agustín Herrero Herrero .....	Idem.
59	Gumersindo Rodríguez Martín .....	Idem.
60	Andrés Vicente Luengo .....	Idem.
61	Leandro Vicente Herrero .....	Idem.
62	Santos Rodríguez Martín .....	Idem.
63	Cipriano Vicente Sánchez y María Teresa Vicente Herrero .....	Idem.
64	Juan Ballesteros Herrero .....	Idem.
65	Eladio Herrero Gonzalo .....	Idem.
66	Emérita Cuadrado Herrero .....	Idem.
67	María Luisa Rodríguez Herrero .....	Idem.
68	Manuel Cuadrado Ramos .....	Idem.
69	Manuel Cuadrado Ramos .....	Idem.
70	Cipriano Vicente Sánchez .....	Idem.
71	Antonio Criado Herrero .....	Idem.
72	Celestino Rodríguez Sánchez .....	Idem.
73	Arsenio Herrero González .....	Idem.
74	Eutimio Rodríguez Rodríguez .....	Idem.
75	Antonio Criado Herrero .....	Idem.
76	María Luisa Rodríguez Herrero .....	Idem.
77	Adolfo Hernández Vicente .....	Idem.
78	María Luisa Rodríguez Herrero .....	Idem.
79	Nicolás Hernández Prieto .....	Idem.
80	Isidro Herrero Herrero .....	Idem.
81	Antonio Rodríguez Vicente .....	Idem.
82	Francisco Vicente Bajo .....	Idem.
83	Herminio Delgado Vicente .....	Idem.
84	Francisco Vicente Bajo .....	Idem.
85	Antonio Rodríguez Vicente .....	Idem.
86	Domingo Vicente Luengo .....	Idem.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Baleares por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la instalación de dos líneas eléctricas de «Gas y Electricidad, S. A.», en Palma de Mallorca.*

Efectuada información pública sobre los expresados proyectos, aprobados reglamentariamente, y solicitada por la Entidad «Gas y Electricidad, S. A.», la concesión de los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619, de 20 de octubre de 1966, por el que se reglamenta la aplicación de la Ley número 10, de 18 de marzo de 1966, ha recaído acuerdo del Consejo de Ministros celebrado con fecha 9 de febrero de 1968, Decreto 391/1968, de 15 del mismo mes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de marzo de 1968, por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos y bienes gra-

vados con la servidumbre de paso impuesta para la instalación proyectada por «Gas y Electricidad, S. A.», de dos líneas de transporte de energía eléctrica, a 66 kilovoltios de tensión, que servirán para alimentar la subestación de Marratxí, con energía de procedencia de la central térmica San Juan de Dios, siendo los aludidos terrenos y bienes radicantes en el término municipal de Palma de Mallorca, cuya urgencia de ocupaciones temporales necesarias se declara asimismo, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 111 y 108, dos, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación, de conformidad con lo establecido en los artículos primero y segundo del citado Decreto de 15 de febrero de 1968, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber por el presente anuncio que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 8 de abril próximo, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Palma, al objeto de previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación de Industria hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Palma de Mallorca 9 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—799-6.

### Relación que se cita

Número 2. Titular: Sebastián Riera Pon. Afección: Línea derecha (finca «Son Fangos»). Tres bases de 3,20 por 4,70 metros. Clase de cultivo: Secano con higueras.

Número 2. Titular: Jaime Mir Rigo. Afección: Línea derecha (finca «Son Garcías des Pont»). Tres bases de 3,2 por 4,70 metros. Línea izquierda (finca «Son Garcías des Pont»). Tres bases de 3,20 por 4,70 metros. Clase de cultivo: Regadío sin arbolado.

Número 3. Titular: Pedro Mir Frau. Afección: Línea derecha (finca «Son Garcías des Figuerals»). Tres bases de 3,20 por 4,70 metros. Clase de cultivo: Regadío sin arbolado.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Las Palmas referente a la autorización administrativa, desarrollo y ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Viera y Clavijo, número 1, en solicitud de autorización administrativa desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública para la electrificación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Electrificación de los caseríos «Casa de la Huerta», «Juan Gómez» y «La Culata», del término municipal de Tejeda, mediante línea aérea trifásica a 6,3 KV., de 35 milímetros cuadrados de sección de cobre, de 3.320 metros de longitud total, con arranque en E. T. número 154 y con tres nuevas estaciones transformadoras de 30 KVA. para 6.000/400-231 V. c/u y las redes de B. T.

Vistas las actuaciones habidas e informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede concederse.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las siguientes condiciones:

### 1. Autorización administrativa

1. Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogida a continuación.

2. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

3. Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

4. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.